



## DECRETO

**Joaquín Buendía Gómez**, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante,

Vistos los informes emitidos por el Jefe de Servicio del Área de Recursos Humanos de fecha 4 y 9 de julio de 2018, en los que se indica que corresponde al Alcalde la designación de los miembros de la Comisión de Selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de Monitor-Socorrista y por el que, considerando la base cuarta reguladora de la Convocatoria para la constitución de la Bolsa de Trabajo de Monitor-Socorrista del Ayuntamiento de Alcantarilla, convocada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08 de mayo de 2018, establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y en su caso el motivo de exclusión.

Visto el informe del Jefe de Servicio del Área de Recursos Humanos de fecha 14 de junio de 2019 por el que se traslada relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria extraordinaria para la inscripción en la bolsa de trabajo de monitor-socorrista del Ayuntamiento de Alcantarilla, cuyo orden de prelación se estableció en el Decreto de Alcaldía número 4957 de 2018.

Considerando el Decreto de Alcaldía número 3266 de 2018 en el que se resuelve, en aplicación de la Base Quinta de la convocatoria, el nombramiento de los miembros que formarán la Comisión de Selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de monitor-socorrista.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Nombrar a los miembros que formarán la Comisión de Selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de Monitor-Socorrista se detallan a continuación:

- Presidente, D. Francisco Peñalver Martínez.
  - o Suplente: D. Juan Antonio Martínez López.
- Vocal 1, D. Miguel López Martínez
  - o Suplente: Jesús Carrillo Hernández.
- Vocal 2, D. Francisco José Ibáñez Carrillo.
  - o Suplente: D. Antonio Florenciano Montesinos.
- Vocal 3, D. Sergio Fernández Sánchez.
  - o Suplente: D. Salvador Hidalgo Fernández.
- Secretaria, D. Francisco José Borrego Balsalobre.
  - o Suplente: D. Luis Linares Llabrés.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**Segundo.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos siguiente:

**ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>Motivo</b>
CEPEDA QUINTANAR, SERGIO	70589630P	1
PACHECO ZAMORA, SALVADOR	48633423S	2
EGEA DE MATA, JOAQUÍN	77723371T	2

Los aspirantes arriba indicados, han sido excluidos por los siguientes motivos:

1: Falta Tasa

2: No aportar la titulación exigida en la convocatoria.

**ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
RODRÍGUEZ LORCA, JUAN FRANCISCO	48548492T
LA ROSA SEGOVIA, MANUEL	27484839T
MONTOYA GONZÁLEZ, VIRGINIA	48508583L
DEL AMOR RUIZ, ROBERTO	77841701H
NICOLÁS CAMPILLO, ALFONSO	22987449F
MARTÍNEZ GRINÁN, JOSÉ JUAN	48540941Q
LÓPEZ JARA, JUAN FRANCISCO	48703128F

**ASPIRANTES PREVIAMENTE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA 2018:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
OLTRA SÁNCHEZ, RAUL	48502745T
MENDOZA DÍAZ, YURENA	78716995R
CONESA MARTÍNEZ FÉLIX	48659282E
NAVARRO PÉREZ, PEDRO JOSÉ	52806528T
LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	48498487C
LUCAS YEPES, ANDRÉS LUIS	48495047F
ILLÁN ROBLES, JUAN MANUEL	48518703L
ARNALDOS MANZANARES, RAQUEL	48635576Y
SORIANO DUARTE, ESTER	52809487S
MORENO CIMAS, MARÍA DEL CARMEN	07553869W

**Tercero.-** Los aspirantes excluidos provisionales tendrán un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web municipal.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**